



JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2020-2024

Territorio de Dios, que Avanza!!!

Comité de Compras y Contrataciones

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

COMPRACION DE PRECIO
No. ADMA-CCC-CP-2023-0006

Compra de un (1) camión compactador

31 de mayo de 2023.

**VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN DOCUMENTOS
PRESENTADOS POR LOS OFERENTES PARA LA COMPARACION DE PRECIO
DE BIENES No. ADMA-CCC-CP-2023-0006 PARA LA “COMPRA DE UN (1)
CAMIÓN COMPACTADOR”.**

1.- INTRODUCCION.

Mediante comunicación de fecha 12 de junio del año 2023, fue recibida en la Junta Municipal del Distrito de Hatillo una (01) oferta técnica/económica, de empresa participante en la comparación precio bienes **No. ADMA-CCC-CP-2023-0006**, para la **COMPRA DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR**.

El Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta Municipal designa la Comisión Evaluadora de las propuestas Técnicas:

Sr. Vitelvo Candelario

Perito/Tecnico

Licda. Onasia Fructuoso

Perito/Financiero

La empresa que presenta la oferta se enumera a continuación:

1. MTE GROUP S.R,L

**2.- DICTAMEN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA
(DOCUMENTACION SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE)**

La documentación legal que deben entregar las personas jurídicas y/o físicas invitadas a participar en este proceso, según se indica en el pliego de condiciones, se enumeran a continuación son los siguientes:

Documentación:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. **Certificación de Mipymes** (Si Aplica)
5. Copia del certificado de **Registro Mercantil** actualizado que evidencie que el oferente esté autorizado a suplir los vehículos especificados en el presente proceso.
6. **Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual**, donde se evidencie el nombramiento del actual Consejo de Administración y el cierre de su ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa.

7. Copia de **Cédula** del Representante Legal de la Empresa.
8. **Certificación original emitida por la Tesorería + de la Seguridad Social**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.
9. **Declaración Jurada** (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.
10. **Declaración Jurada** (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
11. **Poder especial de representación** (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de licitación (No. de la licitación) que se está autorizando (Si procede).
12. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047)**, si aplica
13. Tres (3) Certificaciones de poseer disponibilidad de **crédito comercial** de suplidores relacionados al rubro del presente proceso, emitidas para este proceso en particular (servicios a contratar). Para ser validas, las certificaciones de crédito no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente
14. **Referencia Bancaria** de instituciones bancarias reconocidas en el país.
15. Presentar constancia documental (contratos, facturas, certificaciones) que dé cuenta que el oferente ha vendido por lo menos cinco (5) camiones compactadores en República

Dominicana y que han cumplido cabalmente los servicios de respuesta y Garantía

A) EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”

1. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al dia en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicho estado podría ser verificada en línea en la DGII.
2. Presenta certificación que evidencie al menos 5 empleados registrados en la TSS con al menos 6 meses.
3. Presenta un Capital Social Autorizado de al menos 300,000 pesos
4. Presenta últimos dos formularios 607 a la renta

El cuadro de verificación de la documentación legal requerida se muestra en la Tabla No. 01, anexa a este informe.

Luego de evaluar los aspectos jurídicos y legales de la única propuesta recibida, fue verificado lo siguiente:

1. **MTE GROUP S.R.L.** cumple con todos los requerimientos.

3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS (DOCUMENTACION NO SUBSANABLE).

La documentación técnica que deben entregar las personas jurídicas y/o físicas invitadas a participar en este proceso, según se indica en el pliego de condiciones, se enumeran a continuación son los siguientes:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).

2. Tiempo de entrega.
3. Garantía de lo solicitado.
4. Fichas técnicas de los equipos solicitados.

Luego de evaluar los aspectos técnicos de la única propuesta recibida, fue verificado lo siguiente:

4.- CRITERIOS DE EVALUACION.

La evaluación fue realizada de conformidad con los Criterios de Evaluación contenidos en el pliego para el Concurso por la comparación de precio No. **ADMH-CCC-CP-2023-0006**, los cuales se indican a continuación:

- Elegibilidad
- Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- Capacidad técnica

Que las obras cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

5.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Luego de la evaluación detallada de los aspectos técnicos de la oferta presentada, procedimos a determinar si las Propuestas contienen la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

1. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. Que las obras cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Por lo antes expuesto somos de opinión, de que la Elegibilidad Técnica queda como se muestra en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. MTE GROUP S.R,L.	<u>CUMPLE</u>

6.- CONCLUSION

Según lo expuesto en el Pliego de Condiciones Específicas, el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE, se debe cumplir previamente con **TODOS** los criterios definidos en la sección de Criterios de Evaluación.

Por lo que el oferente enumerado a continuación, cuya propuesta está siendo evaluada en el presente concurso por la comparación de precio, se encuentra habilitado a la fase de Evaluación de las Ofertas Económicas Sobre "B":

EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. MTE GROUP S.R,L	<u>CUMPLE</u>

Vitelvo Candelario
SR. VITELVO CANDELARIO
Perito técnico

Onasia Fructuoso
LICDA. ONASIA FRUCTUOSO
Perito financiero